



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Pera - EX-2022-00877839-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00877839-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento del Prof. **PERA, HUGO ROBERTO (Legajo: 80365)**, desde el día 24 al 26 de octubre de 2022 inclusive, por el término de 03 (tres) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante registrado con número IF-2022-00877866-UNC-ME#FD, y nota del Prof. dirigida al Sr. Decano registrada como IF-2022-00877887-UNC-ME#FD obrantes en autos;

Que el Prof. **PERA, HUGO ROBERTO (Legajo: 80365)**, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119), con carácter interino, desempeñándose como Director del Coro de la Facultad de Derecho, conforme Resol. Decanal N° 263/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes al Prof. **PERA, HUGO ROBERTO (Legajo: 80365)**, desde el día 24 al 26 de octubre de 2022 inclusive, por el término de 03 (tres) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica de la Facultad. Oportunamente, archívese.

